

sobre A será pública y se comunicará mediante fax a las empresas admitidas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.aytorrelavega.es.

Torrelavega, 19 de diciembre de 2007.-La alcaldesa-presidente, Blanca Rosa Gómez Morante.
07/17473

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Exposición pública de la cuenta general de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adjunto se remite anuncio para su publicación en el Boletín Oficial referente a la exposición pública de la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2006.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quién practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Cabezón de Liébana, 15 de diciembre de 2007.-El alcalde, Manuel Heras Gómez.
08/1102

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de crédito números 08 y 09/07. Resumen por capítulos del presupuesto general.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 169.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio 2007, una vez incorporado al mismo los expedientes de modificación números 08 y 09, que se financian con una operación de crédito y con mayores ingresos, respectivamente. Ambos expedientes han sido aprobados con carácter inicial por acuerdo adoptado en la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el 30 de noviembre de 2007.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
Operaciones corrientes				
1	Gastos de personal	1.781.150,00	00,00	1.781.150,00
2	Gastos B. corrientes y servicios	1.410.226,87	500.490,45	1.910.717,32
3	Gastos financieros	10.500,00	00,00	10.500,00
4	Transferencias corrientes	102.610,00	00,00	102.610,00
Operaciones de capital				
6	Inversiones reales	1.393.232,35	825.192,28	2.218.424,63
7	Transferencias de capital	12.000,00	00,00	12.000,00
8	Activos financieros	6.200,00	00,00	6.200,00
9	Pasivos financieros	45.000,00	00,00	45.000,00
	Total	4.760.919,22	1.325.682,73	6.086.601,95

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
Operaciones corrientes				
1	Impuestos directos	888.600,00	11.238,45	899.838,45
2	Impuestos indirectos	393.076,25	62.562,19	455.638,44
3	Tasas y otros ingresos	1.035.707,45	112.677,09	1.148.384,54
4	Transferencias corrientes	766.545,00	211.347,27	977.892,27
5	Ingresos patrimoniales	116.360,00	102.665,45	219.025,45
Operaciones de capital				
6	Enajenación inversiones reales	00,00	00,00	00,00
7	Transferencias de capital	501.985,00	00,00	501.985,00
8	Activos financieros	1.058.645,52	00,00	1.058.645,52
9	Pasivos financieros	00,00	825.192,28	825.192,28
	Total	4.760.919,22	1.325.682,73	6.086.601,95

Cartes, 2 de enero de 2008.-El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.
08/68

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008, plantilla de personal y operación de crédito.

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2007, el expediente de presupuesto del Ayuntamiento de Castro Urdiales y del organismo Autónomo Residencia Municipal para el ejercicio 2008, por un importe total respectivamente de 44.238.819,50 euros y 1.665.485,00 euros en ingresos y gastos, que consolidado y una vez realizado los ajuste internos da unos presupuestos generales consolidados de 45.479.504,50 euros; incluyendo en el mismo la plantilla de personal y una operación de crédito por importe de 10.000.000 euros, se expone al público pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación conforme a las siguientes indicaciones:

Plazo de presentación: Quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Lugar de presentación: En el Registro General de Documentos.

Si en el expresado plazo, no se presentasen reclamaciones en aplicación del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

La operación de crédito, conforme a la base final única de ejecución del presupuesto tiene las siguientes características:

–Importe de la operación: 10.000.000 euros (se podrá pedir y disponer en varias operaciones y en diferentes momentos del tiempo, por tanto como crédito de disposición gradual)

–Carencia: Dos años.

–Plazo: Diecisiete años, incluidos los de carencia.

–Tipo de referencia: Euribor a tres meses.

–Liquidación intereses: Trimestral.

–Sistema de amortización: Francés.

–Comisiones: No se admitirá ninguna clase de comisión asociada a esta operación.

–Forma de disposición gradual, sin comisiones y sin plazo de tiempo.

–Criterios de valoración de las proposiciones:

1. Diferencial sobre el tipo de interés Euribor, sin que se puedan aplicar posibles redondeos al alza del tipo resultante.

2. Condiciones de las cuentas operativas.